



Alcaldía de Medellín

## Plan Local de Seguridad y Convivencia Comuna 7 – Robledo

### Tabla de contenido

1. Introducción.....	1
2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia .....	3
3. Marco Normativo .....	9
4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023.....	9
5. Objetivos del PLSC .....	12
6. Información sobre la comuna .....	13
7. Equipamiento y oferta Institucional.....	13
8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 7 – Robledo .....	17
9. Formulación de Estrategias PLSC.....	28
10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC.....	30

### 1. Introducción

Los retos que enfrenta la ciudad de Medellín en materia de crimen organizado, los diferentes tipos de violencia, la cultura de la ilegalidad, los comportamientos contrarios a la convivencia, las violaciones a los derechos humanos e inadecuadas formas de apropiación del espacio público, requieren de la formulación de un marco estratégico de intervención y gestión que permita mitigar el impacto de dichas problemáticas, y gestionar de manera eficiente las iniciativas tendientes a prevenir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio. En este sentido, los Planes Locales de Seguridad y Convivencia (PLSC), como estrategia de territorialización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), se erigen como instrumentos estratégicos, a partir de los cuales es posible establecer la escala y el alcance de las intervenciones que en el territorio



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

permitan una adecuada gestión local de la seguridad y la convivencia ciudadana en Medellín.

Los PLSC establecen un marco de acción orientado a la disminución de las problemáticas en convivencia y seguridad, y a la prevención de diferentes tipos de violencias y conflictividades sociales en cada una de las comunas que componen la ciudad. De esta manera, los PLSC son una herramienta a través de la cual se focalizan las acciones de aquellos actores corresponsables de la seguridad y la convivencia ciudadana en el marco del PISCC.

Adicionalmente, los PLSC definen espacios de concertación y deliberación ciudadana sobre los cuales se orientarán las iniciativas que, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se han definido y concertado bajo criterios objetivos de planeación, gestión e implementación en el marco del PISCC. Lo anterior se enmarca en el esfuerzo por hacer un uso racional y optimizado de los recursos técnicos, humanos, físicos, tecnológicos, entre otros, dedicados a la gestión de las problemáticas y contribuyendo a la calidad de vida de la población de la ciudad.

El proceso de formulación de los PLSC (2020-2023) es el resultado de un conjunto de apuestas por planear y gestionar la seguridad y convivencia de manera colectiva, objetiva, amplia y diferenciada; además, se buscó construir planes de manera participativa, mediante la convergencia de actores comunitarios, civiles y de las dependencias de la administración municipal, cuya naturaleza evidencia relaciones de corresponsabilidad en la gestión de los asuntos que atañen a la seguridad ciudadana desde una perspectiva integral.

El presente plan evidencia la ocurrencia de fenómenos complejos que deben ser abordados de manera oportuna e integral, evidenciando las diferentes violencias que son ejercidas en contra de la ciudadanía, en contra de sus derechos y libertades fundamentales. Asimismo, propone las estrategias y alternativas de solución a través de las cuales será posible mitigar y reducir el impacto producido por dichas problemáticas.

En consecuencia, se espera que los PLSC sean un instrumento de planificación estratégica que permita una toma informada de decisiones en materia de seguridad y convivencia; asimismo que sean una herramienta para la gestión que logre mejores condiciones de seguridad y convivencia, una menor ocurrencia de diferentes tipos de violencia, una mayor protección de los derechos de los ciudadanos y un mejor relacionamiento del ciudadano con su entorno.





## Alcaldía de Medellín

### 2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia

La metodología para la formulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia PLSC, fue puesta en marcha mediante un cronograma de trabajo estructurado en siete etapas, ello con el fin de llevar a cabo un ejercicio alineado con lo dispuesto en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, que permitiese identificar las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana de cada uno de los territorios de la ciudad de Medellín.

El proceso de construcción de estos planes se dio de manera colectiva, a través de ejercicios participativos para la construcción del diagnóstico y priorización, la aplicación de encuestas en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad, y el análisis de fuentes cuantitativas y cualitativas realizado por el equipo territorial responsable de la formulación de estos planes. En este sentido, los PLSC se conciben como producto de la participación ciudadana, el diálogo interinstitucional y la identificación y cualificación de las problemáticas del PISCC desde el enfoque territorial.

**Gráfico 1. Ruta metodológica para la formulación de PLSC 2020-2023**



**Construcción:** Equipo Formador PISCC.





## Alcaldía de Medellín

A continuación, se presentan de manera detallada, cada una de las etapas que componen la ruta metodológica para la construcción de los PLSC.

### 2.1. Fase previa o de alistamiento

La fase previa o de alistamiento consistió en la definición de los principales elementos y condiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de formulación. Para ello, se elaboraron instrumentos de capacitación para el equipo territorial corresponsable en el diseño, implementación y seguimiento de los PLSC. Tales instrumentos fueron: guía de capacitación, actividades prácticas y de contexto y metodología para la construcción de los PLSC.

La guía de capacitación tenía el propósito de contextualizar a los equipos territoriales sobre la organización y funcionamiento de la secretaría, el rol de los equipos territoriales en la gestión local de la seguridad y brindar un encuadre sobre la Política Pública de Seguridad y Convivencia, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los planes locales de seguridad y convivencia. Este documento fue socializado con cada uno de los equipos territoriales.

Las actividades prácticas y de contexto consistieron en ejercicios realizados por los equipos territoriales y el equipo de planeación, ello en relación con cada una de las zonas en que se divide la ciudad. Estos talleres implicaron el análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre todas las comunas de la ciudad, con el fin de cualificar la información del territorio y contextualizar al gestor sobre su comuna. Con ello se generó una aproximación al territorio por parte del equipo territorial, promoviendo además la identificación entre los equipos de trabajo responsables de la formulación e implementación de los PLSC.

Finalmente, se construyó y socializó la metodología para la construcción de los planes, tanto la ruta metodológica como el contenido de los documentos fueron presentados a los equipos territoriales. También, se definieron los roles que tendrían cada uno y las etapas en las que intervendrían para la construcción de los PLSC.

### 2.2. Definición del marco normativo de los PLSC

En el marco del diseño del PISCC se llevó a cabo una revisión de la legislación vigente en materia de seguridad ciudadana y convivencia. Dicha revisión fue actualizada y complementada para el diseño de los PLSC, ello implicó relacionar la normativa relativa a la administración y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad FONSET, definir el marco de políticas públicas y planes





## Alcaldía de Medellín

integrales de seguridad y convivencia, así como la revisión de ejercicios de planeación de anteriores administraciones, con el fin de garantizar un ejercicio articulado y coherente. Finalmente, se incluyeron las disposiciones del orden local, que regulan escenarios territoriales como los comités locales de gobierno y los consejos de convivencia.

### **2.3. Diseño y definición de los escenarios e instrumentos metodológicos para la recolección de la información del territorio.**

En esta fase se establecieron los instrumentos y los escenarios para la recolección de información del diagnóstico y priorización de las problemáticas contenidas en el PISCC. Para la realización del diagnóstico se diseñó una encuesta virtual para la ciudadanía, cuyo propósito era identificar las problemáticas que más afectaban su comuna, la priorización de las mismas y posibles alternativas de solución orientadas a disminuir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio.

La muestra para la implementación de este instrumento fue 200 encuestas para cada comuna y corregimiento, con excepción de los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas donde se definió una muestra de 100 encuestas. En estos tres casos anteriores, se optó por aumentar el número de grupos focales con el fin de mejorar la obtención de información en territorios con bajo nivel de conectividad.

La realización de grupos focales, fue el segundo instrumento para las jornadas de participación comunitaria en el marco de la formulación de los PLSC. Para ello, se definió la realización de por lo menos tres grupos focales por comuna, los cuales se realizaron con actores clave del orden comunitario, ciudadano e institucional, estos últimos representados en los miembros la mesa interinstitucional de cada comuna.

Los ejercicios participativos contaron, no sólo con la participación de miembros de juntas administradoras locales y juntas de acción comunal, sino también con miembros de colectivos sociales, civiles, culturales, deportivos y habitantes en general de cada una de las comunas. Los grupos focales tuvieron como propósito la identificación, territorialización y priorización en clave de ocurrencia e impacto de las problemáticas de seguridad y convivencia de cada comuna y corregimiento. Otro de los elementos abordados en los ejercicios fue la identificación de alternativas de solución en relación con las problemáticas identificadas en clave de capacidades de coordinación y articulación institucionales.





## Alcaldía de Medellín

Como se mencionó con anterioridad, en los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas, se realizaron grupos focales por cada una de las veredas y áreas que conforman los corregimientos. Esto, con el fin de mejorar la calidad de la información en el territorio, y complementar los datos de las encuestas aplicadas.

Otro instrumento para la recolección de información fueron las entrevistas semiestructuradas con el equipo territorial de la unidad de convivencia y los comandantes de las estaciones de policía de las comunas de la ciudad. Las entrevistas permitieron recoger información relevante respecto de las problemáticas y su comportamiento específico en cada uno de los territorios, además evidenciaron la experiencia de quienes cotidianamente atienden estos fenómenos. Este instrumento permitió identificar posibles fallas institucionales o elementos a tener en cuenta a la hora de implementar los planes desde las instituciones.

Finalmente, el sistema de información para la seguridad y la convivencia SISC suministró información cuantitativa y cualitativa respecto de cada comuna y corregimiento. Esta información permitió contrastar los insumos producto de la realización de las actividades participativas de diagnóstico para el diseño de los PLSC. Sumado a ello, el sistema puso a disposición del equipo formulador integrantes de sus equipos para el acompañamiento a los ejercicios en territorio.

### **2.4. Convocatoria de los actores clave para los ejercicios de diagnóstico participativo.**

La convocatoria de actores se realizó de manera simultánea para todas las comunas y corregimientos de la ciudad. Estas actividades fueron apoyadas por diversos actores comunitarios e institucionales, quienes apoyaron la difusión de las invitaciones a las actividades de diagnóstico (encuestas y grupos focales).

Se invitaron actores clave de tipo comunitario y civil de cada comuna y corregimiento de la ciudad. Es importante recordar que la convocatoria no estuvo dirigida exclusivamente a miembros de juntas administradoras locales o juntas de acción comunal, también se promovió la participación de liderazgos alternativos y otros públicos que aportaran sus visiones sobre la seguridad y la convivencia. Además, se invitaron los actores que tienen asiento en las mesas interinstitucionales de cada comuna y corregimiento. Finalmente, se convocaron comandantes de estación y miembros de la unidad de convivencia, para realizar las entrevistas semiestructuradas, insumo necesario para construir el diagnóstico.





## Alcaldía de Medellín

### 2.5. Diagnóstico y priorización de problemáticas por territorio

El ejercicio de diagnóstico se elaboró guardando un proceso de articulación con lo dispuesto para los instrumentos de territorialización de la Política Pública de Seguridad y Convivencia y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC. Lo anterior reconociendo que los PLSC son un ejercicio de vital importancia para la identificación y territorialización de problemáticas, con el fin de focalizar la oferta de los organismos de seguridad y justicia contenida en el plan de acción del PISCC.

El diagnóstico se elaboró a partir de la sistematización de las actividades desarrolladas en el punto anterior. Con la información de los grupos focales, los resultados de las encuestas y la información producto de las entrevistas semiestructuradas, se construyó una matriz de análisis a fin de sistematizar la información y contar con los insumos suficientes para construir el diagnóstico.

Para la priorización de problemáticas se utilizó una metodología propia de la administración y gestión de riesgos, la cual permitió evaluar, en términos de ocurrencia e impacto, el riesgo que implican dichas problemáticas en cada territorio. Se definió una escala de valoración numérica, de uno a cinco, donde uno implica una muy baja o nula ocurrencia, y donde cinco, refería a una ocurrencia constante. De manera analógica, la misma escala fue utilizada para evaluar las condiciones del impacto. Las dimensiones definidas para el ejercicio fueron las mismas definidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la ciudad.

La ocurrencia refiere el número de veces que tiene lugar un fenómeno y el impacto las consecuencias del hecho analizado en términos estratégicos, operativos, sociales, económicos, culturales, políticos, territorial, comunitario, entre otros. Asimismo, se consideraron otros dos asuntos para realizar la evaluación que condujera a la priorización, a saber: interrelación e interdependencia. Por interrelación se entiende que muchos de los riesgos o problemáticas identificadas, tienen causas comunes, relaciones que afianzan su ocurrencia y promueven su permanencia en el tiempo ocasionando impactos lesivos, en este caso, para la seguridad y la convivencia. En el caso de las interrelaciones, deben mitigarse los elementos comunes, en un intento por atenuar cada uno de los riesgos interrelacionados. En el caso de las interdependencias, debe considerarse el hecho de que muchos de los riesgos que se presentan, en este caso en materia de seguridad ciudadana y convivencia, tienen una fuerte interdependencia con relación a otros que también emergen en el escenario de evaluación.





## Alcaldía de Medellín

Finalmente, las alternativas de solución fueron incluidas en la matriz de sistematización de la información. Los puntos referidos por los participantes se enfocan en posibles rutas de trabajo en clave institucional, administrativo y comunitario, asuntos a ser fortalecidos para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los territorios.

### **2.6. Definición de objetivo general y objetivos específicos y plan de acción de los planes locales**

La definición de los objetivos generales y específicos tomó como punto de partida lo dispuesto para el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. El PISCC contiene un objetivo general orientado al aumento de capacidades de articulación y coordinación para la gestión de la seguridad y convivencia, y otros específicos dirigidos a atender cada una de las problemáticas identificadas. En este sentido, el ejercicio se orientó a asociar estos objetivos con las dimensiones identificadas en los planes, atendiendo de manera clara las particularidades de cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

### **2.7. Seguimiento**

En este apartado, se consideraron los principales escenarios e instrumentos por medio de los cuales puede hacerse una adecuada evaluación y seguimiento a los planes locales de seguridad y convivencia de las comunas y corregimientos de la ciudad.

En este sentido, se consideraron escenarios como los consejos de convivencia, comités locales de gobierno, entre otros espacios de gestión de los asuntos del gobierno local en las comunas. También, objeto de evaluación, los planes de acción de los PLSC, los cuales serán el resultado de los ejercicios de territorialización de la oferta institucional contenida en el plan de acción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Se definirán entonces, las fechas y herramientas mediante las cuales se presentarán los avances y los resultados del plan, atendiendo las dinámicas propias de las comunas, los actores clave asentados en ellas, las lógicas propias de la participación ciudadana y la naturaleza del escenario en el que se pretende desarrollar este proceso.



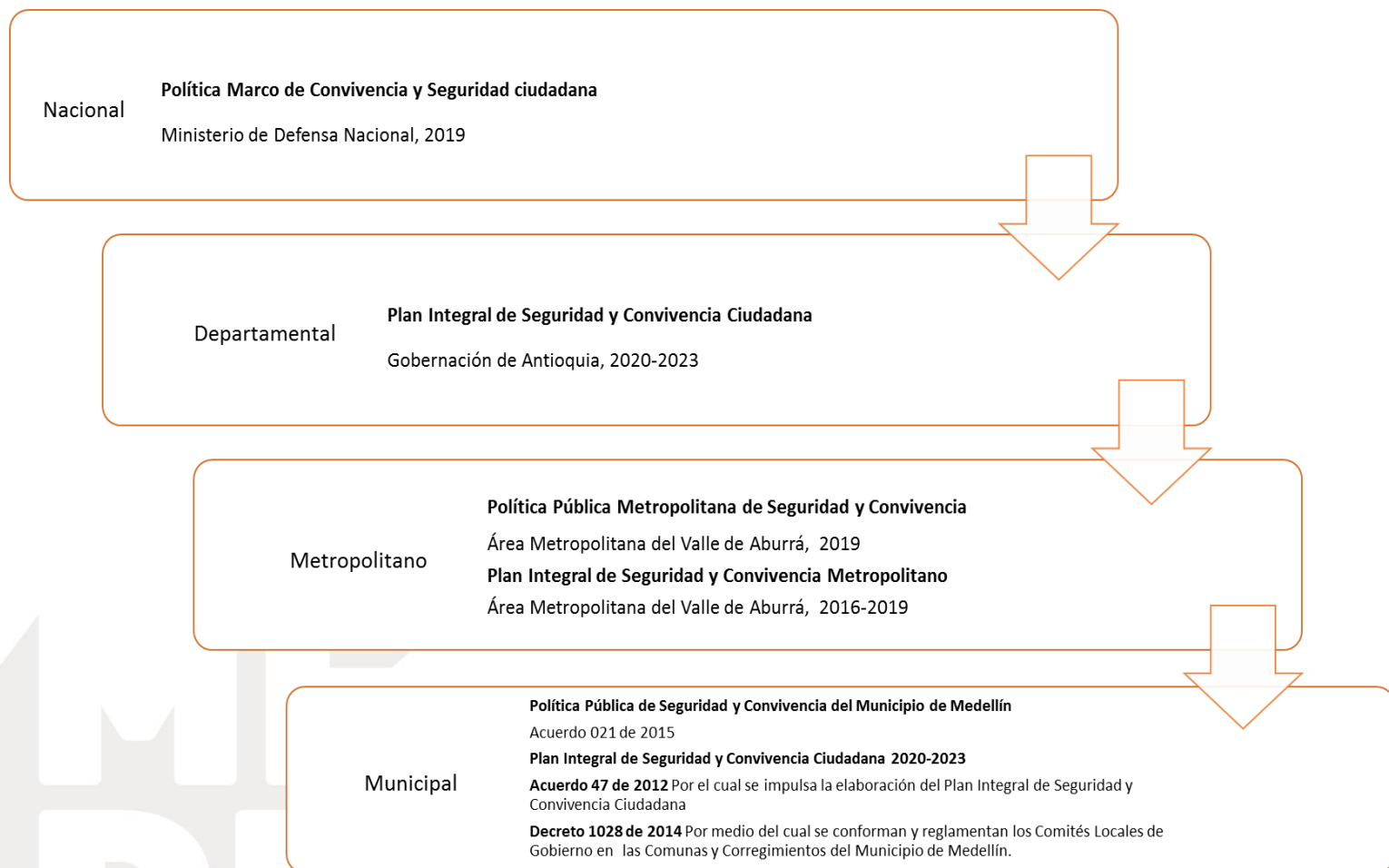




## Alcaldía de Medellín

### 3. Marco Normativo

Gráfico 2. Marco Normativo e Institucional PLSC



**Construcción:** Equipo Formador PISCC.

### 4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023

Los planes locales de seguridad y convivencia son una herramienta para la gestión territorial de las problemáticas de seguridad y convivencia en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad. En ese sentido, estos instrumentos deben



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

ser entendidos en el marco de una estrategia integral de planeación que busca fortalecer las capacidades de los actores responsables y corresponsables en materia de seguridad y convivencia, para la gestión de sus problemáticas en los territorios. Así, los PLSC parten de una articulación con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana de 2019, donde se expresa la necesidad de que los instrumentos de planeación local de la seguridad y la convivencia cuenten con la georreferenciación de riesgos, delitos y problemáticas, con el fin de encaminar acciones **microfocalizadas** en aquellas zonas que son consideradas de mayor riesgo social y situacional.

En lo que respecta al PISCC 2020-2023, este priorizó seis dimensiones que contienen diferentes problemáticas en materia de seguridad y convivencia, las cuales, según el documento diagnóstico, ocurren de manera diferenciada según las dinámicas propias de los diferentes territorios. De esta manera, los PLSC se convierten en una de las herramientas a través de las cuales se materializa e implementa el componente estratégico del PISCC, dado que permitirán focalizar y territorializar cada uno de sus lineamientos. Para este fin, es fundamental contar con la participación no solo de los organismos de seguridad y de justicia, sino de los líderes comunitarios y de la comunidad en su conjunto, dado que estos últimos son quienes conocen los detalles y las dinámicas en torno a las problemáticas de seguridad y convivencia que se presentan en sus barrios, comunas y corregimientos.

El objetivo es que los PLSC como instrumento de gestión microterritorial permitan ajustar la priorización de las dimensiones y problemáticas del PISCC, y que el componente estratégico para la gestión de la seguridad y la convivencia sea el reflejo de las características, necesidades y dinámicas de cada territorio. De esta manera será posible articular la implementación de las líneas estratégicas y acciones del PISCC impactando la seguridad y la convivencia de cada barrio, sector, comuna y corregimiento, de acuerdo a su particularidad.

Tabla 1. Dimensiones y priorización del PISCC 2020-2023

DIMENSIÓN		PROBLEMÁTICAS CONTENIDAS EN LA DIMENSIÓN
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-	Homicidio, Desplazamiento forzado intraurbano, Lesiones personales
D2	Hurtos	Hurto a personas, Hurto de motos, Hurto de carros, Hurto a establecimientos





## Alcaldía de Medellín

		comerciales, Hurto a residencias, Hurto a entidades financieras
<b>D3</b>	Crimen Organizado	Crimen organizado, Rentas criminales, Extorsión, Estupefacientes
<b>D4</b>	Comportamientos Contrarios a Convivencia	Comportamientos contrarios a la convivencia, Riñas
<b>D5</b>	Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar –VIF-	Feminicidios, Violencias sexuales, Violencia intrafamiliar VIF, Trata de personas
<b>D6</b>	Violencias asociadas a Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ-	Uso, vinculación, instrumentalización y/o reclutamiento -UVR- de NNAJ, Explotación sexual y comercial de NNA -ESCNA-

### PRIORIZACIÓN PROBLEMÁTICAS DEL PISCC

#### DIMENSIÓN

<b>D3</b>	Crimen Organizado
<b>D5</b>	Violencias contra la Mujer y Violencias Intrafamiliar –VIF-
<b>D4</b>	Comportamientos Contrarios a Convivencia
<b>D1</b>	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-
<b>D6</b>	Violencias asociadas a NNAJ
<b>D2</b>	Hurtos

### LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PISCC

#### DIMENSIÓN

<b>Línea 1</b>	Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales
<b>Línea 2</b>	Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar
<b>Línea 3</b>	Prevención y promoción de la convivencia ciudadana
<b>Línea 4</b>	Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos
<b>Línea 5</b>	Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes





## Alcaldía de Medellín

<b>Línea 6</b>	Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades
----------------	---

Fuente: Alcaldía de Medellín (2020).

## 5. Objetivos del PLSC

### 5.1. Objetivo general

Territorializar las capacidades de articulación y coordinación de los organismos de seguridad y justicia y las dependencias de la administración municipal para la gestión y el uso eficiente de los recursos orientados a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la comuna 7 Robledo.

### 5.2. Objetivos específicos

- Reducir la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 7 Robledo, a través de sinergias interinstitucionales para el fortalecimiento transversal de las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y la persecución de las economías y rentas criminales.
- Promover la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género que tienen lugar en la Comuna 7 Robledo.
- Prevenir el escalonamiento de hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de los conflictos, la vulneración de derechos y la intolerancia, los cuales deterioran las relaciones de convivencia entre los habitantes de la Comuna 7 Robledo.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y reacción frente a los delitos contra la vida y los derechos humanos en la Comuna 7 Robledo.
- Coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la Comuna 7 Robledo.
- Apoyar las acciones estratégicas y operativas para la prevención y la reacción frente al delito del hurto en todas sus modalidades en la Comuna 7 Robledo.





## Alcaldía de Medellín

### 6. Información sobre la comuna

La Comuna 7 Robledo limita al norte con la Comuna 6 Doce de Octubre, al oriente con la Comuna 5 Castilla y el río Medellín; por el sur limita con las Comunas 11 Laureles Estadio, 12 La América, y 13 San Javier, y al occidente con el Corregimiento de San Cristóbal. El territorio de la comuna está integrado por 22 barrios: Cerro El Volador, San German, Facultad de Minas de la Universidad Nacional, Pilarica, Bosques de San Pablo, Altamira, Córdoba, López de Mesa, El Diamante, Aures No.2, Aures No.1, Bello Horizonte, Villa Flora, Palenque, Robledo, Cucaracho, Fuente Clara, Santa Margarita, Olaya Herrera, Pajarito, Monteclaro y Nueva Villa de La Iguana.

En cuanto a las características poblacionales la comuna 7 Robledo tiene 177.874 habitantes, de los cuales 93.673 son mujeres y 84.201 son hombres. En cuanto a la composición etnográfica de esta población se identifican como blancos el 90%, mestizos un 6%, afrocolombianos el 3,9%, e indígenas 0,1%.

Frente a la oferta y equipamientos institucionales en materia de salud, la comuna 7 Robledo cuenta con 1 hospital, 2 clínicas y 4 centros de salud. Respecto de los equipamientos educativos hay 66 instituciones, de las cuales 29 son oficiales, una de régimen especial, 6 de cobertura y 30 privadas. En cuanto a los escenarios culturales y deportivos cuenta con 58 escenarios deportivos, un parque biblioteca y una Unidad de Vida Articulada UVA.

En relación con la infraestructura para la seguridad y la convivencia hay tres CAI en la comuna 7 Robledo, a saber: CAI López de Mesa, CAI Aures y CAI Cerro El Volador; sumado a ello la comuna cuenta con una Casa de Justicia en la Calle 79C # 85 – 79, dos Inspecciones de Policía en la Calle 64A # 85 – 19 y en la Diagonal 85 # 79 – 173, y una Comisaría de Familia en la Diagonal 85 # 79 – 173. Finalmente, en la Comuna 7 Robledo hay instaladas 137 cámaras de seguridad convencional y PTZ, 18 cámaras LPR y 40 alarmas comunitarias.

### 7. Equipamiento y oferta Institucional

**INSPECCIONES DE POLICÍA / CORREGIDURÍA:** son responsables de la atención y trámite de los comportamientos contrarios a la convivencia y la mediación en aquellos asuntos que sean transigibles y conciliables. Ejercen funciones policivas en un territorio delimitado, buscando mantener el orden y garantizar el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia). Preservar el orden público mediante la regulación del ejercicio de





## Alcaldía de Medellín

los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de los deberes correlativos, y fomentar la convivencia pacífica y negociada de los conflictos locales.

**COMISARÍAS DE FAMILIA:** forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y buscan prevenir la violencia intrafamiliar, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia cuando no se están cumpliendo, o se atenta contra ellos. En las comisarías de familia labora un grupo interdisciplinario de profesionales, entre los que se encuentran abogados, trabajadores sociales, psicólogos y expertos en desarrollo familiar, que atienden y acompañan cada proceso sin costo alguno.

**CASAS DE JUSTICIA:** son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional. En las Casas de Justicia, las personas de la comunidad reciben una respuesta centralizada, mediante la intervención coordinada de las diferentes entidades tanto del orden nacional como local que hacen presencia en la casa, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.

**CENTRO DE RESOLUCIÓN DE COMPARENDOS:** dependencia que hace parte de la Unidad de Inspecciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, creada para dar aplicación a las medidas correctivas, pedagógicas y económicas, impuestas a los ciudadanos con ocasión de los comportamientos contrarios a la convivencia, consagrados en la Ley 1801 de 2016, en virtud de la expedición de comparendos de policía sin medidas correctivas impuestas por los uniformados, o con medidas impuestas, pero no apeladas, en cuyo caso se remiten a las inspecciones zonales de la ciudad. Está ubicado en el segundo piso de la Casa de Justicia El Bosque (carrera 52 N° 71-84).

**POLICÍA NACIONAL:** es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

**ESTACIÓN DE POLICIA:** es la unidad básica de la organización policial y tiene como finalidad asegurar y ejercer el control de una jurisdicción, prestar un servicio





## Alcaldía de Medellín

integral de vigilancia urbana y rural, desarrollar procesos de prevención, investigación y control de los delitos y contravenciones, apoyados en la gestión territorial de la seguridad ciudadana con las autoridades locales político-administrativas. Garantiza el mantenimiento de las condiciones necesarias que tienen como objetivo proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, hacer cumplir los deberes y proporcionar mecanismos institucionales, que permitan una convivencia pacífica; así como fortalecer la solidaridad con la ciudadanía a través del desarrollo de programas sociales, de seguridad y convivencia.

**SUBESTACIÓN DE POLICÍA:** es la unidad policial menor, dependiente de la Estación de Policía, destinada a ejercer control policial en una determinada jurisdicción y dar aplicación a las normas contempladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia. Las subestaciones de Policía tienen la finalidad de promover, mantener e incrementar la seguridad, vigilancia, cobertura y control territorial en el área rural del municipio, corregimientos y veredas.

**COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI):** es la unidad policial desconcentrada con menor jurisdicción, estratégicamente ubicadas en diferentes comunas de la ciudad. Estos comandos obedecen a la necesidad de desconcentrar los servicios de las Estaciones de Policía, lo cual permite dar autonomía operativa, descentralizando el servicio, favoreciendo el contacto con la comunidad en aras de prevenir el delito y atender requerimientos en materia de seguridad.

**CAI PERIFÉRICO:** es una unidad policial descentralizada, ubicada en zonas periféricas o en la parte alta de las comunas, cuyo objetivo es el contacto continuo con la comunidad, en aras de prevenir toda clase de delitos y atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia.

**PUESTO DE POLICÍA:** unidad policial que depende directamente de la Estación de Policía y cumple misiones de seguridad específicas sobre objetivos de gran valor económico, productivo y de desarrollo para el país, labor que en muchos casos se cumple en zonas lejanas y poco pobladas de la geografía colombiana, a la vez que se aprovecha la presencia de la Policía para brindar su servicio a los caseríos que por su ubicación y condiciones poblacionales no cuentan con presencia policial permanente.

**FUERTE DE CARABINEROS:** es una dirección de la Policía Nacional de Colombia, establecida para mantener y brindar seguridad a las poblaciones ubicadas en zonas rurales y productivas. Presta servicios de protección en





## Alcaldía de Medellín

parques y reservas naturales, y de seguridad en comunidades indígenas y afrodescendientes.

**EJÉRCITO NACIONAL:** es la fuerza armada colombiana que trabaja por la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional contra cualquier amenaza interna o externa.

**BASE MILITAR:** lugar estratégico que sirve de asiento al Ejército Nacional y desde el cual se realizan operaciones de vigilancia del territorio nacional. Entre sus funciones se encuentran velar por la seguridad del territorio asignado, ayudar ante cualquier necesidad la comunidad que esté cerca de la base, servir de enlace con la Policía Nacional para solucionar alguna problemática de orden público.

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** es un organismo de la rama judicial del poder público, con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia. Ejerce, además, la acción penal, elabora y ejecuta la política criminal del Estado. Entre sus funciones se encuentran, asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento, además, y si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer efectivo el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito; dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley; y velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso.

Para actos de violencia intrafamiliar y abuso sexual requieren acciones preventivas de protección y sanción, la Fiscalía General de la Nación implementó los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) y los Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF), como modelos de gestión interinstitucional e interdisciplinario encaminados a reestablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y evitar que este tipo de conductas se repitan en ella misma o en otro integrante del núcleo familiar.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES -INML-CF:** prestan servicios forenses a la comunidad y a la administración de justicia sirviendo de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de Policía Judicial del Estado y otros organismos a solicitud de la autoridad competente. Sus principales servicios son: certificación de necropsia, certificado y búsqueda de persona desaparecida,







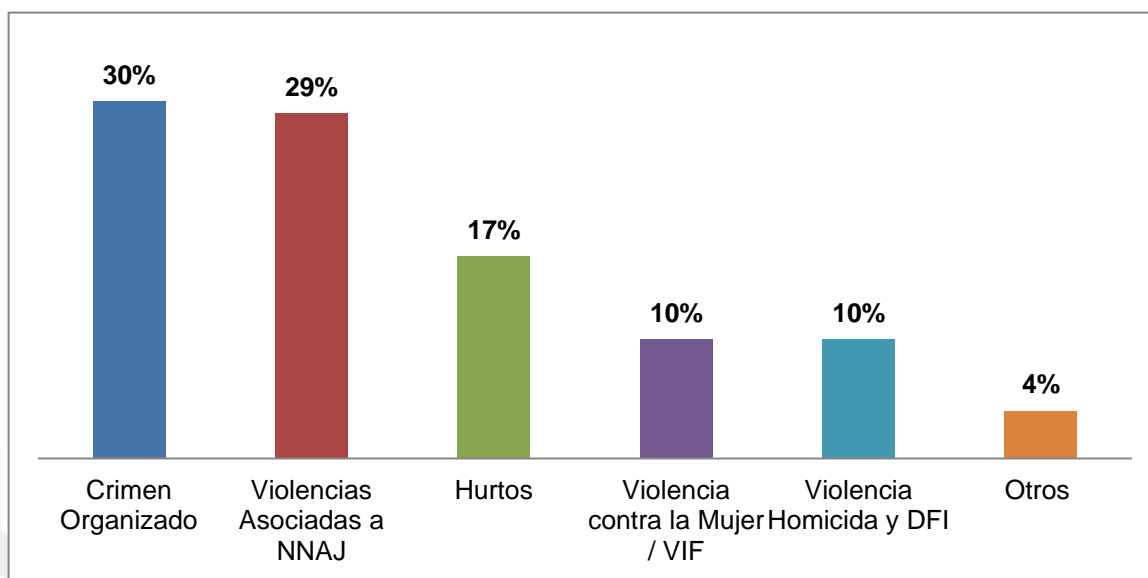
## Alcaldía de Medellín

entrega de cadáveres, examen médico legal, evaluación psiquiátrica y psicológica y pruebas genéticas.

### 8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 7 – Robledo

A continuación, se presentan los resultados producto de las actividades de diagnóstico realizadas en el marco del proceso de formulación del PLSC de la Comuna 7 Robledo, de acuerdo con las dimensiones priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023.

Gráfico 3. Problemáticas de seguridad Comuna 7 - Robledo.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de planes locales de seguridad y convivencia 2020-2023

La gráfica anterior presenta los resultados de la encuesta de percepción ciudadana en relación con la ocurrencia de las problemáticas de seguridad en la comuna 7, en la que el crimen organizado se percibe como la mayor problemática en el territorio con un 30%, debido a su estrecha relación e interdependencia con la ocurrencia de otras problemáticas de seguridad ciudadana en el territorio. También son mencionadas por la comunidad problemáticas como la violencia asociada a NNAJ con un 29%, los hurtos con el 17%, la violencia contra la mujer





## Alcaldía de Medellín

y la violencia intrafamiliar VIF, la violencia homicida y el Desplazamiento Forzado Intraurbano DFI con un 10% en cada caso, y otras problemáticas con un 4%.

### 8.1. Problemáticas asociadas a la seguridad ciudadana

#### 8.1.1. Crimen Organizado

Como se mencionó anteriormente, el crimen organizado en la comuna 7 es la principal problemática señalada por la comunidad (30%). Allí operan actores y agrupaciones delincuenciales que ejercen control territorial y social, específicamente en lo relacionado con las diferentes interacciones sociales y la resolución de conflictos de la comunidad. Dichos grupos son identificados por los participantes de las actividades de diagnóstico como “El Acopio”, “El Diamante”, “Robledo” y “Villa Flora”, los cuales alimentan su estructura criminal y financiera a través de las rentas criminales tales como la extorsión a establecimientos comerciales y el tráfico de sustancias psicoactivas, hurtos de motocicletas y automóviles, hurtos a establecimientos comerciales, venta de lotes o terrenos públicos, entre otros. Es importante mencionar que las diferentes estructuras criminales de la comuna se encuentran articuladas a la GDO “Robledo” como grupo preeminente en el territorio.

De los 26 barrios que conforman la Comuna 7 Robledo, 15 de ellos se ven afectados diariamente por las rentas criminales, especialmente el cobro de extorsiones a establecimientos comerciales y rutas de transporte público, siendo una de las principales fuentes de financiación del crimen organizado. Por otra parte, la ciudadanía manifiesta que se evidencia en mayor medida el actuar del crimen organizado en los barrios Aures N° 1 y 2, Villa Flora, El Diamante y Territorio Robledo. Los participantes de las actividades de diagnóstico manifiestan que las organizaciones criminales operan en toda la comuna teniendo en cuenta que los hurtos, en sus distintas modalidades, ocurren en todos los barrios de la comuna. Así las cosas, los ejercicios para formular este PLSC han permitido concluir que el crimen organizado es el factor que facilita la ocurrencia de las demás problemáticas de seguridad y convivencia en el territorio.

La comercialización de estupefacientes en la Comuna 7 Robledo es un aspecto complejo, en tanto su ubicación geográfica permite que sea un corredor estratégico para el tráfico de estas sustancias. Sumando a ello, en cada zona se encuentra ubicada una o dos plazas de expendio según la extensión del barrio. En Aures N°1 por ejemplo, según lo expresado por la ciudadanía en las actividades de diagnóstico, existen cinco o seis sitios de venta y distribución de sustancias psicoactivas. Los demás barrios no son la excepción, según el SISC





## Alcaldía de Medellín

en el año 2021 se incautaron 15.623 gramos de estupefacientes en 20 barrios de la comuna; entre las dosis incautadas por la fuerza pública se encuentra marihuana, cocaína, éxtasis, bazuco, cocaína rosada y base de coca. Además, llama la atención el aumento del reclutamiento de población migrante para apoyar y complementar las dinámicas del crimen organizado, con especial atención a la venta y comercialización de estupefacientes.

Las rentas criminales también se evidencian en la venta de inmuebles, loteos y construcciones ilegales; además, se presentan problemáticas relacionadas con el uso inadecuado del espacio público para las diferentes actividades económicas, cobros por la disposición de residuos sólidos, escombros y otros desechos en las vías públicas, garantizando la recolección por medio de EMVARIAS.

Otra problemática que fue expuesta por los ciudadanos de la Comuna 7 Robledo es la preocupación por el papel de la policía, debido a la respuesta retrasada, mínima y poco efectiva frente a los llamados de los ciudadanos para dar solución a las problemáticas, lo que permite que los grupos delincuenciales lleven a cabo sus acciones y controlen las situaciones en los barrios.

### 8.1.2. Violencias asociadas a NNAJ

Representa la segunda problemática con una frecuencia del 29% de acuerdo con los habitantes de la comuna. En los grupos focales realizados para la formulación del PLSC de la Comuna 7 Robledo, se expresó que en las afueras de las instituciones educativas se presentan casos de instrumentalización por parte de los grupos criminales, con el fin de inducir los menores al consumo de sustancias y expendio de las mismas, además de reclutarlos para formar parte de estos actores ilegales asentados en el territorio. De acuerdo con lo manifestado por los participantes de las actividades de diagnóstico, este fenómeno se presenta en las instituciones educativas de los barrios El Diamante, Villa Flora, Bello Horizonte, Aures 1 y 2 y Monteclaro.

Según información registrada en el SISC, los casos de violencia contra NNAJ en el año 2021 fueron 343, esto significa que la comuna 7 está en el top 5 de las comunas con más afectación por dicha problemática y aunque bajó en 68 casos comparado con el año 2020, sigue siendo una cifra elevada. Sumado a lo anterior, se evidencia la pérdida de valores, reglas y normas en los entornos familiares, asunto que se identifica en los comportamientos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en sus referentes sociales, y la facilidad con que son vinculados por los grupos delincuenciales. Cabe resaltar, que se reconoce un amplio subregistro





## Alcaldía de Medellín

respecto de esta problemática en la comuna, así como precariedad en la denuncia.

### 8.1.3. Hurtos

En la Comuna 7 Robledo los hurtos representan el 17% de las preocupaciones consideradas por la comunidad participante, siendo una de las afectaciones que más enfrenta la comunidad y cuya ocurrencia es reiterada desde los distintos tipos de hurtos y modalidades evidenciadas.

Esta problemática se evidencia en los 26 barrios que conforman la comuna, resaltando el hurto a personas como la modalidad que más volumen de casos presenta. El SISC señala que se han presentado 1.063 hurtos a personas, 116 de ellos en el barrio Robledo, 84 en el barrio el Diamante, 78 en cucaracho, y 63 en los barrios Córdoba y Altamira, respectivamente.

Según la información analizada, la jornada en la que más se presentan hurtos es en la tarde y los días de quincena se evidencia un aumento significativo. Además, la mayoría de los hurtos a motos y vehículos se relacionan con situaciones de oportunidad para el delito, ya que los ciudadanos dejan los automotores mal estacionados y sin medidas de autocuidado o seguridad en distintos sectores de la comuna. Sumado a ello, el hurto de celulares se ha incrementado, debido al descuido de los ciudadanos, quienes exponen sus pertenencias generando la oportunidad para el robo o pérdida de las mismas.

### 8.1.4. Violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar en la comuna se presenta en un 17% de acuerdo con las actividades de diagnóstico en el marco de la formulación del PLSC de la Comuna 7 Robledo. Dicha problemática sigue siendo compleja teniendo en cuenta que según los datos del SISC fueron atendidos 605 casos con corte a Diciembre de 2021 en la comuna y aunque esto permite evidenciar una disminución de 155 casos con relación al año 2020, no deja de ser preocupante. Adicionalmente, esta baja se podría relacionar con el levantamiento de medidas restrictivas y acuartelamiento debido al COVID-19; evidenciando que sigue siendo un número de casos muy alto con el promedio a nivel ciudad.

Los barrios que más casos presentan son en el barrio Robledo, con 216 casos y el barrio Aures N°1 con 88 casos atendidos. Es importante resaltar que, de los 605 casos por violencia intrafamiliar 432 son casos contra mujeres y 173 contra





## Alcaldía de Medellín

hombres, sin considerar casos que no son denunciados dado que han sido solucionados por grupos al margen de la ley o por autonomía de las familias.

Las múltiples manifestaciones de agresión o vulnerabilidad se presentan en mayor medida en contra de las mujeres, contribuyendo a los fenómenos de violencia de género; ello sin desconocer la VIF ejercida en contra de los hombres y otros miembros de la familia, como los menores de edad, los cuales son víctimas de maltrato psicológico y físico. La población LGTBI+ también sufre constantes ataques y agresiones en la comuna.

Las condiciones económicas, los valores culturales, las condiciones familiares disfuncionales y el consumo de sustancias psicoactivas se han establecido como causas de la ocurrencia de esta problemática por parte de la comunidad. Se han realizado campañas de información sobre las rutas institucionales para motivar las denuncias como estrategia para contrarrestarla, sin embargo, un alto porcentaje de la población no acude a las autoridades competentes para ponerlas en conocimiento sobre la ocurrencia de este fenómeno.

### **8.1.5. Violencia homicida y desplazamiento forzado intraurbano**

De acuerdo con la información suministrada por el SISC, en el año 2021 se han presentado 24 casos de homicidio en la Comuna 7 Robledo, esto representa 8 muertes menos con respecto al año 2020 con una variación positiva del 25%. Dichos homicidios han ocurrido en 14 barrios de la comuna; 13 han sido por arma de fuego, 7 por arma corto punzante, 2 con objeto contundente y 2 por establecer. La comunidad participante de la formulación del PLSC manifiesta que debido a la pandemia se ha evidenciado una reducción de la violencia homicida, y pese a la mejora en la situación del COVID-19 y al levantamiento de las medidas restrictivas, los homicidios continuaron a la baja.

Por otra parte, varios de los desplazamientos forzados que se presentan en la comuna han ocurrido en sectores de Aures 1, Aures 2, Olaya Herrera y Vallejuelos. Este fenómeno guarda relación con el loteo y las construcciones ilegales que allí se presentan. Los grupos delictivos de dichos barrios amenazan a las familias ocupantes de predios o inmuebles con el objetivo de apropiarse de estos espacios y posteriormente comercializarlos de forma ilegal. No obstante, es importante aclarar, que los desplazamientos en la comuna se dan además por otros factores no relacionados con las construcciones ilegales, pero sí dinamizados por el crimen organizado.





## Alcaldía de Medellín

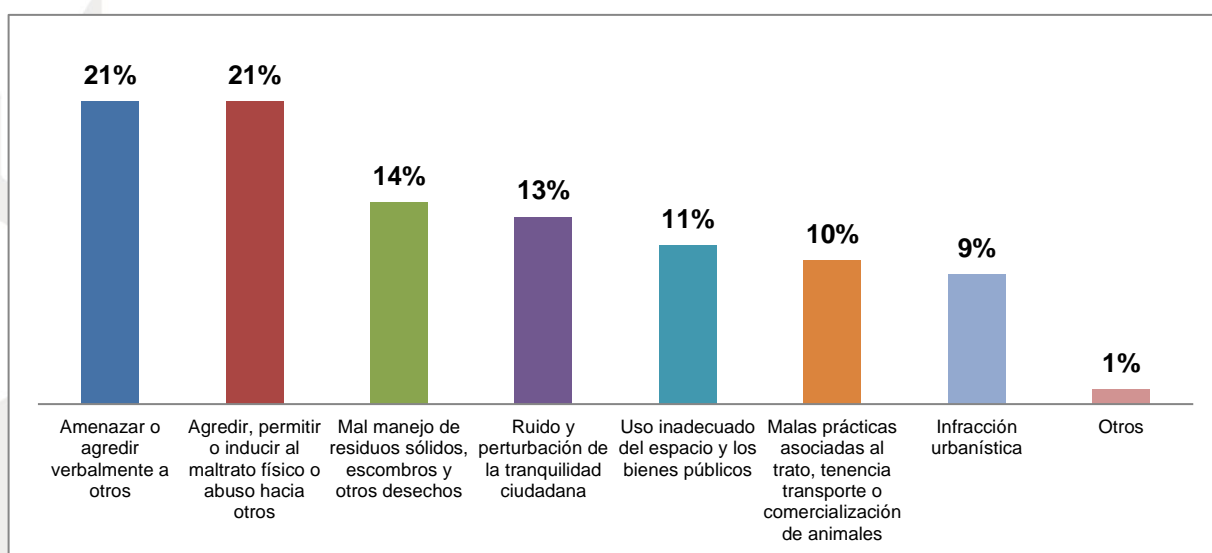
Sumado a lo anterior, la comuna es receptora de población desplazada, recibiendo a ciudadanos de otras comunas que son obligados por grupos delincuenciales a abandonar sus viviendas, connacionales de otros municipios que buscan mejores oportunidades educativas y laborales, y población migrante que se ha asentado en este.

Respecto de las lesiones personales, Según el SISC en el año 2021 se presentaron 257 lesiones personales, 14 casos más que en el año 2020 donde se presentaban medidas restrictivas por el COVID-19, 119 de estas víctimas fueron mujeres y 138 víctimas hombres. La gran mayoría de lesiones han sido por la modalidad de riñas con 192 casos, 2 por atraco, 12 por violencia intrafamiliar, 46 sin dato, 3 por hurto de motocicletas, 1 por hurto de vehículo y 1 por forcejeo. Los barrios donde más se presentan la ocurrencia de esta problemática son Robledo, Aures N 1 con 41 y 26 casos respectivamente.

### 8.2. Comportamientos contrarios a la convivencia de la comuna

A continuación se presentan los principales comportamientos contrarios a la convivencia evidenciados en el marco de la formulación del PLSC de la Comuna 7 Robledo.

Gráfico 4. Comportamientos contrarios a la convivencia de la comuna 7



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de planes locales de seguridad y convivencia 2020-2023





## Alcaldía de Medellín

### **8.2.1. Agredir, permitir o inducir el maltrato físico o abuso hacia otros y amenazar o agredir verbalmente a otros**

De acuerdo con la información analizada, las amenazas y agresiones verbales a los otros es identificado como el principal comportamiento contrario a la convivencia con un 21% en la Comuna 7 Robledo. Dicha situación se presenta con mayor frecuencia en los barrios el Olaya, Monteclaro, Robledo, Aures N° 2, Palenque, El Diamante, Altamira y Villa Flora.

En segundo lugar, de los comportamientos contrarios a la convivencia señalados por la comunidad se encuentra agredir, permitir o inducir el maltrato físico o abuso hacia otros. Este ocurre principalmente en Robledo, Aures N° 2, Palenque, El Diamante, Bello Horizonte, Bosques de San Pablo, San Germán, Cucaracho, Córdoba, Santa Margarita y López de Mesa. Su ocurrencia se encuentra relacionada con la existencia de los establecimientos de venta y consumo de licor en dichas zonas, además con el consumo de licor adulterado y sustancias psicoactivas, factores que generan intolerancia entre las personas a la hora de tramitar soluciones frente a algunos conflictos o dificultades que se presentan en el entorno.

### **8.2.2 Mal manejo de residuos sólidos, escombros y otros desechos.**

La evidencia recolectada en las encuestas, grupos focales y entrevistas en el marco de la formulación del PLSC, sugiere que es el tercer comportamiento con mayor frecuencia en la Comuna 7 Robledo (14%), el cual también se encuentra relacionado con la ocurrencia de problemáticas de seguridad tales como riñas o agresiones por la mala disposición de residuos. La comunidad tiene muy poca cultura sobre el ornato, el aseo y el mantenimiento de las zonas comunes, e insisten en depositar los desechos sólidos en zonas inadecuadas y sin tomar consideración respecto de las normas y las recomendaciones establecidas por la institucionalidad. Esta problemática se presenta con mayor frecuencia en barrios como Monteclaro, Fuente clara, Robledo, Aures N° 1, Aures N° 2, El diamante, Bello horizonte, Villa Flora, Cerro el Volador.

### **8.2.3 Ruido y perturbación de la tranquilidad de la ciudadana**

En cuanto al ruido y la perturbación de la tranquilidad, es el cuarto comportamiento priorizado por los habitantes de la Comuna 7 Robledo con un 13%. Este se presenta con más frecuencia en los barrios El Diamante, Pajarito, Bello Horizonte,





## Alcaldía de Medellín

Lopez de Mesa, Bosques de San Pablo, El Volador, San Germán y Cucaracho; y puede asociarse a las fiestas durante fines de semana y al alto volumen de la música que provienen de unidades, sobre todo en las zonas residenciales, el perifoneo constante de los venteros ambulantes y en ocasiones la actividad comercial nocturna en bares y discotecas que no cumplen con la normatividad establecida por las autoridades locales.

### **8.2.4 Uso inadecuado del espacio público y los bienes públicos.**

De acuerdo con los participantes de las actividades de diagnóstico en el marco de la formulación del PLSC de la Comuna 7 Robledo, el uso inadecuado del espacio y los bienes públicos ocurre con mayor frecuencia en los barrios López de Mesa, El diamante, Bello Horizonte, Bosques de San Pablo, San Germán y Cucaracho, debido a que los ciudadanos omiten las recomendaciones institucionales utilizando el espacio público para el consumo de estupefacientes y licor, la realización de sus actividades comerciales; además de la dispersión e inadecuada localización, privatización y carencia de equipamientos de soporte para la integración comunitaria y la vida del barrial. La presencia de vehículos en las vías, mercancía de los establecimientos comerciales y almacenes, sillas y mesas en los andenes pone en riesgo la vida de los peatones.

### **8.2.5 Malas prácticas asociadas al trato, tenencia, transporte o comercialización de animales.**

De acuerdo con la evidencia recolectada en el marco de la elaboración del presente Plan, se deben principalmente a la presencia de animales callejeros, específicamente perros, que deambulan libremente en espacios y vías públicas, generando problemas de salud pública, impacto ambiental y riesgos a otros animales y transeúntes. Además, los ciudadanos pasean sus mascotas en la vía pública las cuales realizan necesidades fisiológicas que no son atendidas por sus tenedores; y en muchos casos no se hace uso de bozales o trailla, especialmente con las denominadas razas peligrosas, lo que genera problemas de convivencia entre los vecinos.

### **8.2.6 Infracciones urbanísticas**

Los participantes de las actividades de formulación de la Comuna 7 Robledo, sugiere que esta problemática comporta una mayor ocurrencia en los sectores de Vallejuelos, Monte claro, El Olaya, Aures N° 2 y la Quebrada la Iguana. A pesar de tener el menor porcentaje de participación en el análisis, los líderes comunitarios manifiestan que es una problemática que ocurre a diario en la







## Alcaldía de Medellín

periferia de la comuna. El loteo y construcción ilegal está asociada con la venta ilegal de lotes por parte de los grupos delincuenciales y el aumento de la presencia de población migrante, lo cual requiere del urgente establecimiento de controles normativos e institucionales por parte de las autoridades de gobierno local y el Estado. Adicionalmente, se ha logrado evidenciar la privatización de parqueaderos públicos en algunos sectores de la comuna.

### 8.3 Priorización del Plan Local de Seguridad y Convivencia de la Comuna 7 Robledo

A continuación, se presenta los resultados del ejercicio de priorización de problemáticas contenidas en el PLSC de la Comuna 7 Robledo

Tabla 2. Priorización de problemáticas de seguridad y convivencia

DIMENSIÓN		OCURRENCIA	IMPACTO
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano -DFI	2	2
D2	Hurtos	4	4
D3	Crimen Organizado	4	4
D4	Comportamientos Contrarios a la Convivencia	5	5
D5	Violencia contra Mujer / Violencia Intrafamiliar- VIF	5	4
D6	Violencias asociadas a niñas, niños y adolescentes	5	4

<b>OCURRENCIA</b>	5				D5 D6	D4
	4				D2 D3	
	3					
	2		D1			
	1					
		1	2	3	4	5



Alcaldía de Medellín

IMPACTO

Fuente: Equipo formulador PLSC

### 8.3.2 Resultados del ejercicio de priorización

De acuerdo con el ejercicio de priorización contenido en el presente Plan, la dimensión 4 que comprende los comportamientos contrarios a la convivencia registra los mayores niveles de impacto y ocurrencia, siendo entonces, la más urgente de atender. Esta dimensión se encuentra relacionada con el surgimiento de otras problemáticas de seguridad, las cuales pueden asociarse con las riñas, las agresiones y los homicidios.

En segundo lugar, se encuentran priorizadas la dimensión 5 Violencia contra la mujer y Violencia Intrafamiliar VIF, y la dimensión 6 Violencias asociadas a niños, niñas adolescentes y jóvenes, ambas con una alta ocurrencia y considerable impacto. De acuerdo con la comunidad participante en la formulación del PLSC de la Comuna 7 Robledo, estas problemáticas son evidentes y tienen ocurrencias de manera recurrente en el territorio. Cabe destacar que se evidenció el aumento de estas problemáticas asociadas al aislamiento obligatorio asociado al COVID-19, en donde se han presentado múltiples manifestaciones de agresiones de las cuales las mujeres y los niños son las principales víctimas, siendo un común denominador de todos los barrios del territorio. Este fenómeno evidencia un mayor riesgo cuando algún miembro de la familia es consumidor de alcohol o sustancias psicoactivas.

La violencia asociada a NNAJ se ubica en un punto crítico de la priorización, debido a su alta ocurrencia. Manifiesta la comunidad su preocupación, interés y disposición para trabajar de forma conjunta con las autoridades para diseñar y ejecutar planes contra la explotación sexual y comercial que combinen las fuerzas institucionales y la colaboración ciudadana en aras de minimizar la ocurrencia de este hecho en la comuna.

Por otro lado, la dimensión 3 Crimen Organizado y la dimensión 2 Hurto, comportan para los participantes el mismo nivel de ocurrencia e impacto. La comunidad sostiene que los miembros de las estructuras delincuenciales son los responsables de la mediación y solución de algunos comportamientos contrarios a la convivencia, ya que son reconocidos como una 'autoridad' expedita y el único actor respetado por la comunidad, especialmente en zonas periféricas de la comuna. Esto se evidencia en los bajos niveles de confianza en la institucionalidad



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

por parte de los habitantes de la comuna, quienes ven en el crimen organizado respuestas rápidas y efectivas para resolver sus problemáticas.

Por último, encontramos la dimensión 1 Violencia homicida y DFI, con una baja ocurrencia e impacto al momento de ser formulado este Plan. En este sentido, la comunidad manifiesta que debido al aislamiento obligatorio y la pandemia asociada al COVID-19, son pocos los casos que se han presentado durante este año.

### 8.4 Alternativas de Solución

Los residentes de la Comuna 7 Robledo, consideran que frente a las problemáticas de seguridad y los comportamientos contrarios a la convivencia, podría implementarse un mayor acompañamiento de los organismos de seguridad y justicia como la Policía Nacional. Ello a través de la puesta en funcionamiento de más CAI en los barrios o reconfigurando su división administrativa, ya que la presencia de esta institución mejora la percepción respecto de la seguridad ciudadana y su presencia permanente puede reducir la ocurrencia de problemáticas asociadas al crimen organizado y los hurtos.

También, se recomienda que las instituciones responsables de los temas de seguridad y convivencia ciudadana tengan una mayor presencia en los barrios de la Comuna 7 Robledo, dado que en muchos lugares se presentan problemáticas que necesitan de la intervención de instituciones externas a las comunitarias para poder solucionarse. Las personas evidencian con gran preocupación el incumplimiento de las normas de convivencia ciudadana, las transgresiones al orden social y la falta de cultura de la comunidad. Consideran que la presencia institucional ayudaría a mejorar las prácticas y comportamientos de los habitantes.

Señalan que sería de gran utilidad el desarrollo de campañas de sensibilización sobre el manejo de espacios comunes y públicos, charlas, talleres y conferencias a la comunidad para tratar temas relacionados con la violencia y cómo tramitar los conflictos. Crear espacios educativos para la prevención y diálogo es una estrategia importante para avanzar en la solución de las problemáticas de la comuna.

Asimismo, se identifica la Mesa de Convivencia y Derechos Humanos de la comuna 7, como escenario de interacción con la comunidad a través de intervenciones infantiles y juveniles, que fortalecen el entorno y posibilitan la creación de espacios de paz y buen trato ciudadano.





## Alcaldía de Medellín

Finalmente, otra alternativa de solución propuesta, fue la realización de jornadas de limpieza, campañas de aseo y recolección de residuos sólidos, ya que la comunidad considera que la problemática de escombros y basuras además de tener un carácter ambiental, contribuyen a mejorar las condiciones reales de seguridad y convivencia. Es necesario advertir, que dichas soluciones buscan la sensibilización, comunicación y reflexión individual y colectiva sobre las problemáticas evidenciadas, además de construir entornos libres, pacíficos y de convivencia para la Comuna 7 Robledo.

### 9 Formulación de Estrategias PLSC

#### 9.2 Línea 1. Prevención y promoción de la convivencia ciudadana

Esta línea está pensada para recoger programas, proyectos y acciones, dirigidos a prevenir el escalonamiento de los hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de conflictos y de comportamientos contrarios a la convivencia en la Comuna 7 Robledo. Esto reconociendo la importancia que tiene el escenario social y su incidencia en problemáticas más complejas que son permeadas en gran medida por grupos al margen de la ley.

La línea de prevención y promoción de la convivencia considera que la intervención en los conflictos sociales no debe limitarse a las medidas coercitivas o sancionatorias, sino que debe promover el desarrollo de acciones que incrementen de un lado, la resolución pacífica de los conflictos y el respeto de la norma entre la ciudadanía; y de otro, la confianza en las autoridades legalmente constituidas cuando requieran intervención de un tercero.

#### 9.3 Línea 2. Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar

Esta línea pretende agrupar los esfuerzos institucionales para la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, así como garantizar el restablecimiento de derechos y mitigar los ciclos continuados de violencia en la Comuna 7 Robledo. Las acciones estratégicas desarrolladas en el marco de esta línea estarán orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género. Además, se busca la disminución de la tolerancia social e institucional a las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, y la visibilización de las dimensiones reales de este fenómeno a través de una lectura que propicie la comprensión y atención diferenciada y con perspectiva de género.



## Alcaldía de Medellín

### **9.4 Línea 3. Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes**

El propósito de esta línea es el de coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tales como la explotación sexual y comercial, el uso y reclutamiento por parte de grupos delincuenciales y su instrumentalización para la comisión de delitos en la Comuna 7 Robledo. En consecuencia, se busca establecer sinergias interinstitucionales para la atención integral de este grupo poblacional de especial protección, e impactar aquellas causas estructurales de tipo social y cultural que facilitan la ocurrencia de este tipo de fenómenos. Finalmente, las acciones que aquí se agrupan tendrán un énfasis especial en el restablecimiento de los derechos de los NNAJ.

### **9.5 Línea 4. Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades**

Esta estrategia pretende contrarrestar la ocurrencia del hurto en sus diversas modalidades en la Comuna 7 Robledo, a través de la prevención de este delito, y de la investigación criminal e inteligencia orientadas a la desarticulación de las organizaciones delincuenciales dedicadas a la comisión del mismo, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias, estas últimas con énfasis en el autocuidado. También se orientarán acciones para intervenir de manera diferenciada la ocurrencia de este delito haciendo uso estratégico de los recursos orientados al control, la reacción y la operatividad.

### **9.6 Línea 5. Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales**

El propósito de la estrategia contra el crimen organizado es la generación de sinergias interinstitucionales para fortalecer transversalmente las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y persecución de economías y rentas criminales, por parte de los organismos de seguridad y justicia; con el objetivo de lograr la reducción de la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 7 Robledo.

### **9.7 Línea 6. Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos**

El objetivo de esta línea estratégica es el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y atención de los delitos contra la





## Alcaldía de Medellín

vida y los derechos humanos. Con esto se pretende direccionar las acciones de los organismos de seguridad y justicia y las diferentes dependencias de la administración municipal para la promoción del respeto a la vida, la integridad personal y la dignidad humana en la comuna 7 Robledo.

### 10 Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC

El apartado de seguimiento y evaluación del Plan Local de Seguridad y Convivencia presenta los instrumentos y escenarios por medio de los cuales se medirá el desempeño de las iniciativas que en materia de seguridad y convivencia se desarrollen en la comuna.

Respecto de los instrumentos para el seguimiento y la evaluación del PLSC, se condensarán en el plan de acción del plan. Éste será el resultado del ejercicio de territorialización que se realizará con las acciones contenidas en el plan de acción del PISCC para la vigencia 2021. El mismo ejercicio se hará en los años subsiguientes contemplados en la vigencia de este plan con los planes de acción aprobados para cada uno de los años contemplados.

Este plan de acción es el resultado del trabajo articulado y coordinado entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sus dependencias, con los organismos de seguridad y justicia corresponsables de la formulación del plan. El compendio de acciones contempladas en este, parten de la construcción colectiva entre las partes orientadas al diseño de proyectos y acciones, indicadores, líneas de base y metas, entre otros, orientados a resolver las problemáticas identificadas en las dimensiones del plan integral de la ciudad.

En este sentido, el Plan Local de Seguridad y Convivencia cobra relevancia pues busca identificar las iniciativas que deben ser promovidas e implementadas en la comuna, a partir de la oferta institucional disponible, solventada en el plan de acción del PISCC. En otras palabras, es un esfuerzo por planear desde lo microterritorial, definiendo las respuestas a las problemáticas evidenciadas en los territorios, a partir de las capacidades dispuestas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia. Este ejercicio se desarrollará en el transcurso del primer trimestre del año vigente.

Ahora bien, respecto de los escenarios, se han contemplado diferentes espacios en los que se podrá hacer el respectivo seguimiento a los planes locales de seguridad y convivencia.





## Alcaldía de Medellín

En primer lugar, uno de los escenarios pertinentes para este ejercicio será el Comité Local de Gobierno de la comuna. El cual está conformado por los representantes del gobierno local en cada territorio, a saber, inspector o corregidor de policía, comisario de familia, comandante de estación de policía, promotor local de gobierno, gestor territorial de seguridad y un representante de la Junta Administradora Local. En este sentido, el espacio permite la discusión y revisión del plan, por parte de los actores que, de manera primordial, son los llamados a la implementación del mismo.

En segundo lugar, los consejos de convivencia ciudadanos también se identifican como escenarios propicios para realizar el seguimiento y la evaluación del plan. Estos escenarios, los cuales tienen vocación comunal, y sesionan por lo menos una vez al mes, sirven como espacio de encuentro y discusión con la comunidad respecto de sus problemas de convivencia y conjurar alrededor de los mismos soluciones adecuadas. De este modo, este espacio favorecerá la realimentación ciudadana como elemento clave para revisar y ajustar el plan. En esta misma vía, también se contempla establecer momentos de seguimiento y evaluación al plan local en el Comité Civil de Convivencia de la ciudad. Este comité, creado por la ley 1801 de 2016, es un espacio consultivo y decisorio orientado a conocer y tramitar las problemáticas que en materia de convivencia, afectan la ciudad y sus territorios. Adicionalmente, pretende generar condiciones que permitan mejorar el servicio y la atención en territorio de la autoridad policial. De este modo, será un espacio para discutir respecto de los diagnósticos comunales, su priorización y determinar medidas encaminadas a disminuir estas problemáticas.

El sistema de seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, contempla también escenarios que favorecen la discusión y toma de decisiones frente a la implementación de los planes locales de seguridad y convivencia. Estos son los espacios de interacción institucional, los cuales fueron pensados como espacios a demanda que permitan tramitar situaciones referentes al PISCC y a los instrumentos de territorialización. En ellos se podrá discutir, con los actores necesarios, sobre asuntos y medidas específicas que requieran ser consideradas en el marco de las dinámicas particulares de las comunas y corregimientos de la ciudad.

Finalmente, será posible hacer seguimiento al PLSC en los demás escenarios relevantes en el territorio, como la mesa interinstitucional, o el “día blanco”, espacios que promueven la gestión de asuntos públicos, la rendición de cuentas respecto de la gestión institucional y la promoción de acciones orientadas a mejorar las condiciones del territorio y las comunidades.





Alcaldía de Medellín

ME  
DE  
LLIN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

